

QUILLOTA 22 ENE. 2019

EXENTO N°: 0901

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 01320 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 23 de noviembre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2246 de Fecha 27 de noviembre de 2018 de DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL MUNICIPAL. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3397 de Fecha 03/12/2018. (.4.) Certificado de TÉC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	JACQUELINE ISIS MENA CAROCA
RUT	██████████
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	SECRETARIA
TITULO O ESTUDIOS	TÉC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ASUMIR EN	DAEM
A CONTAR DESDE	23/11/2018 AL 22/12/2018 REEMPLAZO DE PAMELA FLORES JORQUERA RUT ██████████
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	DAEM ADMINISTRACIÓN

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO REEMPLAZO

En Quillota, a 23 de noviembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra doña JACQUELINE ISIS MENA CAROCA, Rut. N° [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], Profesión u Oficio Técnico en administración, nacida e [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], en adelante la SECRETARIA, se ha convenido el siguiente Contrato de REEMPLAZO:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña JACQUELINE ISIS MENA CAROCA, Rut. N° [REDACTED] para que se desempeñe como SECRETARIA en el DAEM, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de SECRETARIA, inserto en el Reglamento Interno del DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL MUNICIPAL de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes

TERCERO:

El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a los Fondos DAEM ADMINISTRACIÓN, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
Total	\$	352.829.-

(Trecientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacional que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro establecimiento educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 23/11/2018 22/12/2018, por licencia médica de PAMELA FLORES JORQUERA, RUT N° [REDACTED] y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO: Se deja constancia que Doña JACQUELINE ISIS MENA CAROCA, ingresó al servicio el 23 de noviembre de 2018


JACQUELINE ISIS MENA CAROCA
[REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE